



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 073 -2023-GR PUNO/GR

20 ENE. 2023

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



VISTOS; el Informe N° 011-2023-GR-PUNO/ORA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Oficina Regional de Administración, se emitió el Informe Nro. 011-2023-GR-PUNO/ORA de 16 de enero de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“(…) ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral Nro. 054-2018-EF/52.03 de fecha 30 de Diciembre 2018, Designan Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades y otros.
- Resolución Directoral Nro. 014-2019-EF/52.03 de fecha 06 de abril 2019, Modifican la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades.

#### ANALISIS:

Que, de acuerdo a los antecedentes el objetivo es implementar el nuevo procedimiento de Acreditación Electrónica de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias con firma digital del Titular de la Entidad o Autoridad Electa que tiene a cargo la designación de titulares y Suplentes, a través de una aplicación informática Web “SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”.

Que, según; SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, el Titular del Pliego o el funcionario a quien éste hubiera delegado esa facultad, registra y autoriza a los responsables de cuentas bancarias de las entidades que conforman el Pliego, en el Aplicativo “SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, el Titular del Pliego o el funcionario quien este hubiese delegado esta facultad, inactiva y autoriza la inactivación a los responsables de cuentas en el Aplicativo “SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”.

#### CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas, esta dependencia sugiere disponer mediante acto resolutivo delegar facultades al Área correspondiente para Acreditar y/o Designar responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras a nivel Pliego, en el aplicativo “SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del Gobierno Regional Puno, en el marco normativo vigente. (…)

Que, estando al Informe N° 011-2023-GR-PUNO/ORA, es procedente que la delegación de facultades se efectue a favor del Jefe de la Oficina Regional de Administración.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR FACULTADES al Jefe de la Oficina Regional de Administración, para Acreditar y/o Designar responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras a nivel Pliego, en el aplicativo "SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del Gobierno Regional Puno, en el marco normativo vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

